



# *Resolución Directoral*

**No. 071 - 2021-MIMP/OGRH**

Lima, 20-12-2021

**VISTO**, el Informe N° d000315-2021-MIMP-OPTP, elaborado por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de fecha 17 de diciembre de 2021 y demás antecedentes administrativos del caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2021-MIMP el señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ se encuentra designado en el cargo de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2021-MIMP/OGRH de fecha 12 de noviembre de 2021, se encarga con eficacia anticipada al 04 de noviembre de 2021 al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONES, el cargo de confianza de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Memorándum N° D000353-2021-MIMP-SG de fecha 17 de diciembre del 2021, el Despacho de la Secretaría General, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 059-2021-MIMP/OGRH de fecha 12 de noviembre de 2021, que encarga al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP, y se proceda a generar los documentos necesarios para encargar al suscrito el referido cargo;

Que, en tal sentido corresponde dejar sin efecto Resolución Directoral N° 059-2021-MIMP/OGRH de fecha 12 de noviembre de 2021, que encarga al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de diciembre del 2020, se delegó facultades y atribuciones al Director General de la Oficina General de Recursos Humanos para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal; respecto, entre otros, de todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal;

Que, el artículo 76º numeral 76.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias funcionales;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 337-2020-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 059-2021-MIMP/OGRH de fecha 12 de noviembre de 2021, que encarga al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor OMAR BENJAMIN LIVIA QUIÑONEZ, Asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para lo fines correspondientes.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal del MIMP, a fin que disponga las acciones administrativas que resulten necesarios en el ámbito de su competencia funcional.

**Regístrese y comuníquese**